

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 522-2014-R.- CALLAO, 25 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01014254), recibida el 07 de julio del 2014, mediante la cual el alumno ELMER ELISEO GENEPROZO PALHUA, con Código Nº 077717-H, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita la rectificación de su segundo nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 001-2008-CU del 07 de enero del 2008, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 1977, entre otros, a don ELMER ELICEO GENEPROZO PALHUA por la modalidad de Examen General de Admisión, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 576-2014-D-OAGRA del 21 de julio del 2014, remite el Informe Nº 001-2014-LGC/OAGRA del 15 de julio del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como ELMER ELICEO GENEPROZO PALHUA, con Código Nº 077717-H, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 480-2014-AL, recibido el 24 de julio del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender lo solicitado, consignándose al recurrente como ELMER ELISEO GENEPROZO PALHUA;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 480-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de julio del 2014; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar

cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2008-CU del 07 de enero del 2008, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del nombre del mencionado ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debiendo registrarse al recurrente como: **ELMER ELISEO GENEPROZO PALHUA**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2° DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. FIARN, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCYR
cc. e interesado.